



Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de Noviembre de 2021.

VISTO:



El Expediente N° 0004607, que contiene el Informe Técnico N° 015-10/2021-UADI-HCLLH de fecha 20 de octubre de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual se recomienda proyectar Resolución Directoral del Representante de Médicos Residentes del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz periodo 2021 - 2022", el Informe Legal N° 276-2021-AL-HCLLH/MINSA; y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); asimismo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N 007-2017-SA, regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;



Que, el artículo 3° del Reglamento de La Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N 007-2017-SA, establece su ámbito de aplicación, señalando lo siguiente: "Las entidades e instituciones señaladas en el artículo 8 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, así como los Consejos Regionales de Residentado Médico y los Comités de Sedes Docentes de Residentado Médico, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30453, el presente Reglamento, el Estatuto del CONAREME y demás disposiciones complementarias que lo integran.";



Que, el artículo 15° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece lo siguiente: "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la Institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones



//...

los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución.”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-03/2021-HCLLH/SA, de fecha 31 de marzo de 2021, se conformó el comité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;



Que, mediante Resolución Directoral N° 067-05/2021-HCLLH/SA, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento de Residentado Médico del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz- 2021, con la finalidad de normar y regular la organización, el funcionamiento, el proceso de formación del Médico Residente en el Hospital, informar sobre las normas técnicas que regulen la estructura, el funcionamiento y vinculaciones del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, así como su implicancia de sus derechos, deberes y obligaciones como Residentes y de los integrantes del comité;



Que, asimismo los artículos 33° y 34° de la citada Resolución Directoral prescriben que el Jefe del Residente será elegido entre aquellos médicos residentes de tercer año., y para el proceso eleccionario se conformará un comité de elecciones, el cual está integrado por representantes de los Médicos Residentes y de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, quienes se encargaran de redactar las bases para esta elección, precisando los requisitos académicos, profesionales y personales de los candidatos a cargo;



Que, en cumplimiento de las precitadas normativas, con el Informe Técnico N° 015-10/2021-UADI-HCLLH, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita designación de Representante de Médicos Residentes y Delegados de los Residentes de los Departamentos del HCLLH Periodo 2021 - 2022; mediante acto resolutivo;

Que, resulta necesario aprobar la designación del representante de los Médicos Residentes y Delegados de los Residentes de los Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, ya que tiene por finalidad trabajar en forma conjunta con los delegados de los diferentes servicios, los jefes de departamentos y la jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para la elaboración de los roles de rotación, programación y supervisión de las actividades asistenciales – académicas de cada especialidad y velar por el cumplimiento de ella. Asimismo, representará a los Médicos Residentes en asambleas, juntas o reuniones tanto en el hospital como fuera de este, de ser solicitado;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Representante de los Médicos Residentes y Delegados de los Residentes de los Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, correspondiente al periodo 2021 - 2022, el cual queda conformado de la siguiente forma:

REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DEL HCLLH
MC. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ

DELEGADOS DE LOS RESIDENTES DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HCLLH

MC. LUIS MAXIMO ANTONIO FLORES BRICEÑO	MÉDICINA
MC. CLAUDIA VASQUEZ GRANDEZ	PEDIATRÍA
MC. LISBETH STEPHANIE BAZAN AREVALO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MC. VICTOR FRANCISCO ZEGARRA DEL ROSARIO ALVARADO	CIRUGIA
MC. EVER MARCOS OLASCUAGA CHAVEZ	ANESTESIOLOGÍA
MC. GERARDO GONZALES GUTIERREZ	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

...//



Resolución Directoral



II...

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCLLH, realizaran las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del precitado reglamento aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 158-04/2019-HCLLH/SA, de fecha 26 de abril de 2019.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



J. F. Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34297 P.N.E. 27806
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/LYSE/EPM

Cc. a:

- Dirección Ejecutiva
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo